



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
República de Colombia
Argelia Valle del Cauca
Calle 3 No. 6-43 Telefax 317 645 8472
Email: j01pmargelia@ceudoj.ramajudicial.gov.co

(TRASLADO ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO)

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	TERMINO	DESDE	HASTA	VER PDF
2017-00055	Ejecutivo	Banco Agrario SA	Eider Iván Vallejo Morales	Liquidación de Crédito –Artículo 446 C.G.P.-	3 Días	15.02.2021	17.02.2021	PDF
2020-00032	Ejecutivo	Banco Agrario SA	Oscar Julio Isaza Rodríguez	Liquidación de Crédito –Artículo 446 C.G.P.-	3 Días	15.02.2021	17.02.2021	PDF

Para los efectos del Artículo 110 del Código General del Proceso, y del artículo 9 del Decreto 806 del año 2020, se fija e inserta de manera virtual para su consulta permanente en la página web de la Rama Judicial dentro del micro sitio web del Despacho, el presente traslado siendo las 8:00 A. M., de hoy doce (12) de febrero de 2021.

JOHANNY RAMIREZ ARIAS - Secretario.